



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
15 de junio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema 5 del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías**

### **Desarrollo y transferencia de tecnologías**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de la celebración del taller sobre evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT), organizado por la secretaría, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, los días 1º y 2 de junio de 2011 en Bonn (Alemania).
2. El OSACT tomó nota con agradecimiento de la participación activa de expertos y especialistas de los sectores público y privado. También tomó nota de que el informe escrito sobre los resultados de este taller se le presentaría, para que lo examinara, en su 35º período de sesiones.
3. El OSACT observó que, a fin de aumentar las perspectivas a corto plazo de que los proyectos identificados mediante el proceso de las ENT se ejecutaran, los proyectos deberían presentarse, a través de los medios existentes y de medios reforzados, a todas las posibles fuentes de financiación de los sectores público y privado y de la cooperación internacional. Entre las fuentes de financiación pública y privada, los instrumentos de facilitación de los proyectos y otras organizaciones conexas que se examinaron durante el taller sobre evaluaciones de las necesidades de tecnología a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* cabe destacar el Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables, el Banco Asiático de Desarrollo, la Kreditanstalt für Wiederaufbau (Instituto de Crédito para la Reconstrucción), la Alianza para la Aplicación de Fuentes de Energía Renovable y Eficiencia Energética, el Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible y la red privada de asesoramiento financiero de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, que facilita el acceso a financiación para ejecutar proyectos en los países en desarrollo. El OSACT señaló asimismo que las ENT podían proporcionar a las Partes información útil para la realización de las actividades previstas en el marco del Mecanismo Tecnológico, creado en virtud de la decisión 1/CP.16, que estaría en pleno funcionamiento en 2012, de conformidad con el párrafo 128 de la decisión 1/CP.16.

4. El OSACT acogió con satisfacción el módulo de capacitación de la Convención Marco sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, que era el resultado del programa de formación sobre preparación de proyectos ejecutado por la secretaría en colaboración con organizaciones e iniciativas internacionales, atendiendo a una solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones<sup>1</sup>.

5. El OSACT recordó las conclusiones de su 33º período de sesiones, en las que había pedido a la secretaría que, en la medida de los recursos disponibles, organizara dos talleres de formación, en español y francés, respectivamente, para las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) sobre cómo preparar proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, y que en su 35º período de sesiones lo informara sobre los progresos alcanzados en la realización de un curso piloto de formación a través de Internet sobre la misma cuestión<sup>2</sup>. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones pertinentes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran apoyo financiero para hacer posible la organización oportuna y eficaz de estas actividades, que podrían ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a aplicar los resultados de las ENT.

---

---

<sup>1</sup> FCCC/CP/2007/6, párr. 79 a).

<sup>2</sup> FCCC/SBSTA/2010/13, párrs. 30, 33 y 34.